



**Consejo General
21 de noviembre de 2013**

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

**DEBATES ESPECÍFICOS BAJO LOS AUSPICIOS DEL
CONSEJO GENERAL**

*Informe para la reunión del Consejo General
de 21 de noviembre de 2013*

1. En el octavo período de sesiones de la Conferencia Ministerial, celebrado en Ginebra en diciembre de 2011, los Ministros adoptaron una Decisión en la que se pedía, entre otras cosas, que continuara la revitalización de la labor en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, sobre la base del mandato y las directrices existentes y de las propuestas presentadas por los Miembros, y encomendaron al Consejo General que realizara exámenes periódicos del progreso del Programa de Trabajo en sus reuniones de julio y diciembre de 2012 y julio de 2013, sobre la base de los informes presentados por los órganos de la OMC encargados de su aplicación.¹ Además, convinieron en mantener hasta su próximo período de sesiones la práctica actual de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. El presente informe abarca los trabajos realizados desde la Conferencia Ministerial de Ginebra de 2011.
2. En el Consejo del Comercio de Servicios (CCS) se han emprendido varias iniciativas en el marco del Programa de Trabajo. En 2012, los debates se centraron en comunicaciones presentadas por los Miembros, a saber: una comunicación de la Unión Europea y los Estados Unidos sobre determinados principios relacionados con el comercio para promover la expansión de las redes y potenciar el desarrollo del comercio electrónico (S/C/W/338); una comunicación de los Estados Unidos sobre la necesidad de asegurar que las normas comerciales apoyen los avances innovadores en las aplicaciones y las plataformas informáticas (S/C/W/339); una comunicación de Suiza sobre el comercio electrónico y las pequeñas y medianas empresas (S/C/W/345); una comunicación de la Unión Europea, sobre un principio comercial relativo a las autorizaciones y licencias en el contexto de la tecnología de la información y las comunicaciones (S/C/W/348); y una comunicación de Australia en que se proponen para su consideración tres nuevos principios comerciales relativos a la TIC (S/C/W/349).
3. En marzo de 2013, el CCS examinó una comunicación del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu titulada "La protección de la información personal y el desarrollo del comercio electrónico" (JOB/SERV/140). Tras los debates celebrados en varias reuniones, los Miembros acordaron que los días 17 y 18 de junio se organizara, bajo los auspicios del Consejo, un taller público dedicado al examen de cuestiones relacionadas con los servicios con miras al desarrollo del comercio electrónico. El taller contó con la participación de representantes de organizaciones internacionales, del sector privado, de ministerios y de organismos públicos de reglamentación. En la reunión del Consejo de junio de 2013, los Miembros expresaron su satisfacción, en particular por la diversidad de los oradores, las exposiciones y las cuestiones planteadas, y dijeron que, en su opinión, el taller había constituido una contribución positiva al Programa de Trabajo.

¹ Consejo del Comercio de Mercancías; Consejo del Comercio de Servicios; Comité de Comercio y Desarrollo y Consejo de los ADPIC.

4. De manera análoga, el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) ha emprendido varias iniciativas sobre el comercio electrónico, de conformidad con la Decisión Ministerial sobre el comercio electrónico adoptada en 2011, en la que se encomendó al Consejo General, entre otras cosas, que destacara y revitalizara la dimensión de desarrollo en el Programa de Trabajo, especialmente a través del CCD. A raíz de una propuesta presentada por el Ecuador y Cuba (WT/COMTD/W/189) y de la aprobación formal del CCD, los días 8 y 9 de abril de 2013 tuvo lugar un taller sobre el comercio electrónico, el desarrollo y las PYME. Antes de ello, la Secretaría había elaborado un documento de antecedentes titulado "El comercio electrónico, el desarrollo y las pequeñas y medianas empresas" (WT/COMTD/W/193). El taller congregó a expertos de organizaciones internacionales, del mundo empresarial, de la sociedad civil y de los círculos universitarios, y permitió conocer las experiencias personales de representantes de PYME y de organismos de reglamentación de países en desarrollo y países menos adelantados. En el documento WT/COMTD/W/198 figura un informe detallado del taller.
5. Por lo que respecta a los trabajos del Consejo del Comercio de Mercancías, en 2012 se examinaron varias cuestiones, entre ellas la moratoria y la importancia de mantener el suministro electrónico de productos digitales libre de derechos de aduana, la relación entre el comercio electrónico y el desarrollo y la plena participación de los países en desarrollo y los PMA en el comercio electrónico como medio de luchar contra la pobreza. En 2013, los Miembros han reiterado su respaldo a la revitalización del Programa de Trabajo y han acogido favorablemente los dos talleres organizados bajo los auspicios del CCD y el CCS, así como los resultados positivos de esos talleres, que han contribuido a la identificación de algunos obstáculos no arancelarios y otros elementos que tienen una repercusión en el comercio de mercancías.²
6. En el Consejo de los ADPIC no ha habido ninguna actividad en el marco del Programa de Trabajo desde la Octava Conferencia Ministerial.
7. En cumplimiento de lo encomendado por los Ministros, el Consejo General examinó el progreso del Programa de Trabajo en sus reuniones de julio y diciembre de 2012 y julio de 2013. En 2012 y 2013 se celebraron varias reuniones informales para preparar las reuniones del Consejo General. En las reuniones informales de 2012, algunos Miembros subrayaron la necesidad de adoptar un enfoque integrado y coordinado del comercio electrónico, dado que es una cuestión transversal que abarca los bienes, los servicios y el desarrollo.
8. El noveno debate específico bajo los auspicios del Consejo General relativo al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico tuvo lugar los días 18 de julio, 25 de septiembre (informal) y 18 de octubre de 2013. El objetivo de este debate específico era examinar la situación actual del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en el contexto de los preparativos para la Novena Conferencia Ministerial y elaborar el proyecto de texto sobre comercio electrónico que el Consejo General remitirá a los Ministros. En la reunión del 18 de julio, sobre la base de las consultas informales que había mantenido para preparar la reunión, el Director General Adjunto Singh presentó a los Miembros para su examen un documento de sala en el que figuraba un proyecto de texto de trabajo.
9. El proyecto de texto de trabajo estaba basado en la Decisión Ministerial sobre el comercio electrónico adoptada en 2011 y los Miembros, en general, coincidieron en que constituía una buena base para seguir avanzando. Las delegaciones señalaron que, en comparación con años anteriores, en 2013 la labor relativa al comercio electrónico se había abordado de manera sustantiva y que, en este sentido, era necesario que en el texto se reconociera y se reflejara la labor positiva realizada durante el año, en particular los dos talleres complementarios organizados bajo los auspicios del CCD y el CCS. Muchas delegaciones señalaron que efectivamente los dos talleres habían sido complementarios y se habían celebrado para tratar de hacer avanzar la labor de la OMC en la esfera del comercio electrónico. También, subrayaron la necesidad de que en el texto se reiterase la importancia de respetar los principios fundamentales de la OMC en el debate sobre el comercio electrónico y de que en el marco del Programa de Trabajo se siguieran examinando los aspectos relacionados con el comercio de varias cuestiones, como la mejora de la conectividad a Internet, la

² G/C/53.

expansión de la telefonía móvil, los programas de informática que se suministran de forma electrónica, la computación en la nube, la protección de los datos confidenciales, la privacidad y la protección del consumidor.

10. Las delegaciones resaltaron también la importancia de prestar especial atención a la situación de los países en desarrollo y de seguir examinando las oportunidades y dificultades de acceso al comercio electrónico que tienen las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. En lo que se refiere a la prórroga de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, algunos Miembros querían una moratoria permanente, mientras que otros pensaban que la moratoria debía prorrogarse hasta el próximo período de sesiones de la Conferencia Ministerial. Hubo una serie de reuniones informales para tratar de llegar a un consenso sobre esta cuestión.
11. En todos los debates sobre el proyecto de texto, las delegaciones mostraron una gran disposición a trabajar para lograr un texto consensuado. Muchas demostraron flexibilidad y formularon observaciones y propuestas de redacción constructivas. En el curso de las reuniones las opiniones de los Miembros fueron evolucionando progresivamente hacia un mayor consenso sobre las cuestiones pendientes. Los Miembros convinieron en que se remitiera el siguiente texto al Consejo General:

PROYECTO

La Conferencia Ministerial,

Recordando el "Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico" adoptado el 25 de septiembre de 1998 (WT/L/274), y en cumplimiento del mandato impartido por los Miembros en el octavo período de sesiones de la Conferencia Ministerial (WT/L/843) de continuar la revitalización de esa labor con vistas a la adopción de decisiones relativas a este tema en el período de sesiones que se celebrará en 2013,

Decide:

Continuar la labor positiva realizada en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico desde nuestro último período de sesiones, sobre la base del mandato y las directrices existentes y de las propuestas presentadas por los Miembros en los órganos correspondientes de la OMC. A ese respecto, encomendamos al Consejo General y a sus órganos competentes que continúen revitalizando sustancialmente esa labor, en especial en el marco de las iniciativas adoptadas en relación con las cuestiones referentes al comercio, con el desarrollo y con la evolución de la tecnología que se han tratado en los debates y en los dos talleres complementarios sobre el comercio electrónico celebrados bajo los auspicios del CCD y el CCS. Todo órgano competente del Programa de Trabajo podrá buscar mecanismos apropiados para abordar de un modo centrado y amplio la relación entre el comercio electrónico y el desarrollo,

Reiterar la importancia de respetar los principios fundamentales de la OMC en el debate en curso sobre el comercio electrónico, incluidos los de no discriminación, previsibilidad y transparencia. A ese respecto, el Programa de Trabajo deberá seguir examinando los aspectos relacionados con el comercio de, entre otras cosas, la mejora de la conectividad a Internet y el acceso a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y a los sitios públicos de Internet, la expansión de la telefonía móvil, los programas de informática que se suministran de forma electrónica, la computación en la nube, la protección de los datos confidenciales, la privacidad y la protección del consumidor,

Reiterar además que el Programa de Trabajo llevará adelante las cuestiones que surjan de los debates y la evolución en el uso del comercio electrónico para mejorar las oportunidades económicas/de desarrollo, con especial atención a la situación de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados Miembros y de los países menos conectados. Seguirá examinando las oportunidades y dificultades de acceso al comercio electrónico que tienen las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluidos los pequeños productores y proveedores,

Encomendar al Consejo General que realice exámenes periódicos en sus reuniones de julio y diciembre de 2014 y julio de 2015, sobre la base de los informes presentados por los órganos de la OMC encargados de la aplicación del Programa de Trabajo, con el fin de evaluar su progreso y examinar recomendaciones sobre posibles medidas relacionadas con el comercio electrónico en el próximo período de sesiones de la Conferencia Ministerial,

Que los Miembros mantengan su práctica actual de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas hasta nuestro próximo período de sesiones, que hemos decidido celebrar en 2015.
